

Resolver los Problemas con la Implementación del Programa Educativo Individualizado

Un Programa Educativo Individualizado (IEP, por sus siglas en inglés) le brinda a un estudiante con discapacidad el apoyo y las comodidades necesarias que él o ella necesitan para poder tener acceso a la educación. Pero puede haber problemas con la implementación del IEP si las estrategias y las acomodaciones no son utilizadas por los trabajadores de la escuela.

Educación Compensatoria

La educación compensatoria es una forma de remediar los fallos de la escuela al implementar el IEP. La educación compensatoria compensa los servicios que el estudiante perdió por la falta de implementación del IEP.

Los servicios compensatorios no son usualmente decididos por el equipo de IEP, pero los padres pueden solicitar los servicios del Director de Niños Excepcionales (EC, por sus siglas en inglés) del sistema escolar. Los padres y el director EC deben trabajar juntos para llegar a un acuerdo sobre el tipo y la cantidad de servicios que el estudiante va a recibir.

Muchas veces, los servicios son proveídos fuera del día escolar, como después de la escuela o durante las vacaciones de verano. Los servicios deberían ser provistos por un maestro certificado con las mismas calificaciones requeridas por el IEP.

El número de horas compensatorias pueden ser menos que las horas de instrucción perdidas si los servicios compensatorios están proveídos en una proporción menor que estudiantes por maestro. Por ejemplo, tenemos un estudiante que normalmente requiere 30 minutos de instrucción de educación especial en matemáticas por 5 días a la semana, con un maestro asistiendo a todos los estudiantes que tienen IEPs durante ese tiempo. Si un maestro falta por 16 días y no otro hay maestro que lo reemplace, el estudiante tiene derecho a instrucción compensatoria en matemática. Si el estudiante recibe los servicios después de la escuela, el tiempo de instrucción total probablemente sería menos de 8 horas (el tiempo que el estudiante no tuvo instrucción).

Métodos Informales Para Resolver Temas

El primer y mejor paso para resolver un problema de la implementación del IEP es tener **comunicación directa** con la persona encargada de los servicios de educación especiales acerca de las acomodaciones o modificaciones que no están ocurriendo que han sido descritos en el IEP.

Es posible que el IEP diga que los proyectos grandes serán divididos en partes más pequeñas con varias fechas límite y que esto no se este cumpliendo en la clase de Estudios Sociales. Un correo electrónico para el profesor de estudios sociales para recordarle que el estudiante (IEP) requiere de ciertas acomodaciones puede resolver el problema. Si utilizando este medio, el problema no es resuelto, el próximo paso sería contactar a la persona encargada de la educación especial, la administración, o el director de la escuela. Es preferible comunicarse por medio de correos electrónicos que notas o llamadas por teléfono ya que los correos dejan un registro de los intentos realizados para resolver el problema y un registro de la información intercambiada entre padres y trabajadores escolares.

Otra opción es que un facilitador entrenado supervise la reunión planeada de IEP específicamente para resolver el problema de la implementación. El departamento de North Carolina de Instrucción Pública (DPI, por sus siglas en inglés) provee facilitadores sin costo para los padres y miembros de la escuela. Algunos distritos escolares también proveen facilitadores.

El facilitador es un supervisor neutral de la reunión de IEP que crea una agenda la cual debe ser de mutuo acuerdo, adicionalmente brinda la seguridad que todos los participantes tengan la posibilidad de ser escuchados durante la reunión, le da un enfoque a la reunión en conversación constructiva, colaboración y en la solución de problemas. La estructura y ayuda que el facilitador brinda, usualmente resuelve cuestiones controvertidas.

Si una reunión de IEP es realizada sin éxito, la **mediación** es otra opción; en la cual los mediadores son provistos sin costo a los padres y a la escuela. Estos deben ser bien calificados e imparciales. Los mediadores por lo general participan en el proceso de negociar más que los facilitadores, los mediadores usualmente hacen sugerencias para resolver la disputa. Una mediación exitosa termina con un acuerdo firmado por los dos participantes e indica cómo fue resuelta la disputa.

Métodos Formales Para Resolver Cuestiones

Las opciones formales incluyen presentar una queja formal escrita, también llamada una queja del estado adicionalmente se debe presentar una petición para una audiencia de caso impugnado, también llamada una queja de debido proceso. Se puede encontrar más

información sobre la facilitación, la mediación, y las quejas formales en ec.ncpublicschools.gov/parent-resources/dispute-resolution.

Recursos en español de DPI en respecto a resolución de disputas:

- Resolución de Disputas: ec.ncpublicschools.gov/parent-resources/dispute-resolution/Brochure.DisputeResolutionSpanish.pdf
- Qué es la Facilitación del Programa de Educación Individualizada (IEP): ec.ncpublicschools.gov/parent-resources/dispute-resolution/facilitation/rolesspa.pdf
- Petición de Facilitación de Reunión del Programa de Educación Individualizada (IEP): ec.ncpublicschools.gov/parent-resources/dispute-resolution/facilitation/revisedfiepspa.pdf
- Programa Facilitado de Educación Individualizada (FIEP) Acuerdos de reunión para los padres de familia: ec.ncpublicschools.gov/parent-resources/dispute-resolution/facilitation/fiepagreementparentspa.pdf
- Formulario modelo para quejas: ec.ncpublicschools.gov/parent-resources/dispute-resolution/formal-state-complaints/formal-complaint-spanish.doc
- Petición de Mediación del Programa Niños Excepcionales de Carolina del Norte: ec.ncpublicschools.gov/parent-resources/dispute-resolution/mediation/mediationrequestspa.pdf

Disability Rights North Carolina es una organización sin fines de lucro 501(c)(3) con sede en Raleigh. Es parte de un sistema de protección y defensa autorizado por el gobierno federal y subvencionado por el Departamento de Salud y Servicios Humanos, el Departamento de Educación y la Administración del Seguro Social de los Estados Unidos.

Su equipo de abogados, defensores, asistentes jurídicos y personal de apoyo proporciona servicios legales y de defensa en forma gratuita a personas con discapacidades por toda Carolina del Norte para protegerlos contra la discriminación en base a su discapacidad. Todas las personas con discapacidades que viven en Carolina del Norte reúnen los requisitos para recibir asistencia de Disability Rights NC.

Comuníquese con nosotros para recibir asistencia o para solicitar esta información en un formato diferente.

Disability Rights North Carolina
3724 National Drive, Suite 100
Raleigh, North Carolina 27612
www.disabilityrightsncc.org

919-856-2195
877-235-4210 (toll free)
888-268-5535 (TTY)
919-856-2244 (fax)